



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

15857 *Modificación de crédito 2/14 por transferencia diferente grupo de programa*

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2014, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm.2/14 de modificación de créditos por transferencia de crédito entre distintos grupos de programa, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto.

Capítulo	Denominación	Importe
02	Gastos corrientes	4.500,00
06	Inversiones	15.000,00

Según dispone el artículo 171 del texto refundido 2/2004 por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Marratxí, 2 de septiembre de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

